

#### ACTA DE FALLO

##### LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26

Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."

La presente acta se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza correspondiente a la Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26, relativo a los "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."

En la Ciudad de Saltillo, siendo las 13:00 horas, del día doce (12) de junio del año dos mil veintiséis (2026), la convocante Aguas de Saltillo S.A. de C.V. a través de su Comité de Adquisiciones, responsable del desahogo de la presente licitación y del Dictamen de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por quienes participaron en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26, relativo a los "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V.", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracciones II, numeral 1 y fracción IV, numeral 1, inciso a) y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 102, fracción II, numeral 1 y IV, numeral 1, inciso a), 230 y 231 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 21, fracciones XII, XVI, XVIII y XXI de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción III, 4 y 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **procede a emitir el fallo conforme lo siguiente:**

Para presidir el acto asiste la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística de Aguas de Saltillo S.A. de C.V., en representación del Comité de Adquisiciones de Aguas de Saltillo y en representación del Ing. Ivan José Vicente García, Gerente General de la Empresa Aguas de Saltillo S.A. de C.V.

#### ANTECEDENTES

- De conformidad con los Artículos 42 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 20 de mayo del año dos mil veintiséis, se publicó en el periódico Vanguardia siendo uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo Coahuila, la **convocatoria para la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**. Así mismo, con fecha del 21 de mayo del año dos mil veintiséis, se realizó difusión del concurso de licitación vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores y/o contratistas con giro comercial y/o experiencia en servicios similares o de la misma naturaleza con el objeto de la presente licitación; y a su vez se publicó se el procedimiento referido a través de internet, en la página web de Aguas de Saltillo.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**

**Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."**

- II. Mediante oficio-invitación de fecha 25 de mayo del año dos mil veintiséis se comunicó a la Contraloría Municipal de Saltillo, con atención a la Mtra. Patricia Alejandra Peña Aguirre, el calendario de los actos la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26** para su oportuna participación.
- III. Mediante correo electrónico se comunicó el calendario de los actos de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26** a los responsables de las áreas de Aguas de Saltillo requerentes de la contratación del servicio, así como a los responsables de áreas que forman parte del Comité de Adquisiciones.
- IV. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se emitieron las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**.
- V. El periodo de venta de bases para la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26** estuvo vigente del 20 al 27 de mayo del año dos mil veintiséis de conformidad con lo establecido en el punto 2.10.1 de las propias bases de Licitación y conforme a las fechas señaladas en la convocatoria publicada para llevar a cabo la licitación referida.
- VI. La difusión del concurso de licitación se compartió vía correo electrónico a posibles participantes especialmente a proveedores que por su giro comercial cumplieran con el objeto de la presente licitación es la que se muestra en la siguiente tabla:

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE |
|-----|---|
| 1   | BIO CHEM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.   |
| 2   | AKWA LABS, S.A. DE C.V.   |
| 3   | HIDROLABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.  |
| 4   | GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.                               |
| 5   | LABORATORIO DE ANALISIS INDUSTRIALES DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.                           |
| 6   | LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.                           |

- VII. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26** y con fundamento en lo señalado en los Artículos 51 fracción III inciso a), 154-A y 54-B de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la junta de aclaraciones a las bases se celebró el día 27 de mayo del año dos mil veintiséis a las 12:00 horas en la sala de junta de la convocante Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., ubicada en Blvd. Venustiano Carranza 1819, Col. República en la ciudad de Saltillo, Coahuila C.P. 25280.

**ACTA DE FALLO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26

Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."

Se hace constar el/los nombres de los licitantes que adquirieron las bases y que asistieron o no al acto de junta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26.

| No. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO RAZON SOCIAL O AREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE | FIRMAS EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE AL NUMERO |
|-----|---|---|
| 1   | AKWA LABS, S.A. DE C.V.   | PRESENTE                                      |
| 2   | HIDROLABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.  | PRESENTE                                      |
| 3   | GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.                               | PRESENTE                                      |
| 4   | LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.                           | PRESENTE                                      |

VIII. En fecha del día 27 de mayo del año dos mil veintiséis a las 12:00 horas quedó emitida el acta correspondiente a la Junta de aclaraciones, conteniendo en síntesis lo siguiente:

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS LICITANTES**

**HIDROLABORATORIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.**

1.- Informa que tiene el registro de Padrón de Proveedores y contratistas de la administración pública Municipal de Saltillo en trámite de renovación, ¿se podrá participar teniendo dicho registro de Padrón en trámite?

R.- No, es un requisito establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentarlo vigente en el acto de apertura.

**LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS, S.A. DE C.V.**

1.- El valor de temperatura se ve afectado con la conservación de la muestra, ¿Quién aporta el valor de temperatura que se muestra en el informe final?

R.- El valor de temperatura es proporcionado por personal de la Convocante, el cual quedara registrado en la cadena de custodia.

2.- El valor de materia flotante se revisa en campo, ¿Se enviará la muestra necesaria a nuestro laboratorio?

R.- Sí, será entregado por personal de La Convocante

3.- El laboratorio tiene que estar acreditado ante Ema y aprobado ante Conagua

R.- No es requisito

4.- Parámetros como grasas y aceites, pH, conductividad, requieren varias muestras ¿se estarán entregando como muestra simple o compuesta?

R.- La convocante entregara muestras compuestas

A.J.P.L.

**ACTA DE FALLO**

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26

Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."

5.- Las muestras se entregarán el mismo día de la toma?

R.- Si

6.- Al emitir el fallo, se emitirá una orden de compra anual, ¿se podrá facturar parcialmente, por cada informe entregado?

R.- Se generará una orden de compra anual y facturas parciales conforme informes validados por el área de La Convocante.

7.- Se menciona en las bases, que las instalaciones para recibir muestras, deberá contar con instalaciones a una distancia no mayor a 20 kilómetros contados desde las oficinas generales de Aguas de Saltillo, ubicada en Blvd. Venustiano Carranza No. 1819 C.P. 25280 en la colonia República Poniente. ¿Como se puede comprobar por parte de nuestra empresa que cumplimos con este requisito?

R.- El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicatario del contrato establecerá el punto de sus instalaciones para recibir las muestras, respetando el límite de distancia establecido en las bases.

8.- Se menciona en las bases, que en casos puntuales se realizará la entrega de muestras sábados o domingos en el mismo horario, previa notificación enviada al LICITANTE

R.- La Convocante notificará con una anticipación de 24 horas antes, vía correo electrónica, en casos puntuales de entrega de muestras en sábado o domingos

9.- En las bases de licitación se menciona que se realizaran 200 análisis de muestras de agua residual de la red de alcantarillado de la ciudad de Saltillo Coahuila, divididas de la siguiente manera:

- 180 muestras con 14 parámetros a analizar por muestra con base a la tabla 1.1.
- 20 muestras con 22 parámetros a analizar por muestra que corresponden a la tabla 1.4. Se menciona que son 180 puntos, ¿Las muestras se repiten para cada sitio?

R.- Si

**GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

1.- Como Aguas de Saltillo ¿Se deberá de incluir en el informe de resultados, los límites máximos permisibles de cada parámetro?

R.- Si, de acuerdo los requerimientos establecidos en el numeral 6.4.5 de las bases de licitación.

- IX. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de las bases y con fundamento en lo señalado en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, la presentación y apertura de proposiciones celebró el día **03 de junio del año dos mil veintiséis a las 11:00 horas** en sala de juntas del tercer piso del edificio del convocante ubicado en Boulevard Venustiano Carranza No. 1819 Col. Republica Saltillo Coahuila C.P. 25280.

AJ PL

#HacemosCiudad



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**

**Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."**

- X. La convocante recibió las propuestas presentadas por los licitantes mostrados en el siguiente recuadro, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la Licitación. Se certificó la presentación de el sobre cerrado y que presentara la leyenda del número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal de los Licitantes, acto seguido fueron abiertos en su presencia de los licitantes; finalizado el acto, quedó emitida el acta correspondiente conteniendo lo siguiente:

| No. | Nombre del Licitante.                                       | Documentación presentada.   | Importe (antes de I.V.A.) |
|-----|---|---|---------------------------|
| 1   | AKWA LABS, S.A. DE C.V.                                     | Se acepta documentación con las siguientes observaciones:<br>1.- No presenta el Anexo 5 "Acreditación de ser una empresa con seguridad y ser un proveedor socialmente responsable"<br>2.- No presenta foliadas las hojas 1/n de su propuesta técnica y económica, lo anterior de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación numeral 8 "Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones" | \$ 628,000.00             |
| 2   | GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. | Documentación aceptada con las siguientes observaciones:<br>1.- No presenta los Anexos 18 "Texto de fianza para cumplimiento del contrato", Anexo 19 "Endoso de fianza" y Anexo 20 "Modelo de contrato".<br>De acuerdo a lo requerido en las bases de licitación numeral 8 "Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones"   | \$ 520,000.00             |

- XI. En fecha 11 de junio del 2026, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila y al inciso 10 de las Bases de Licitación Pública Nacional **LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**, se reunieron el C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez, Presidente del Comité de Evaluación; la Lic. Patricia López García, Subgerente de Gestión Estratégica y Logística; Lic. Ana Celia Jiménez Flores, Compradora-Licitadora; Ing. Ing. Sonia Armendariz Sobrevilla, Sugerente de Gestión Integral de Calidad del Agua; Ing. Juan Carlos Ponce Cano, Jefe de área de Gestión Integral de Calidad del Agua; para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, aceptadas durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando del análisis y revisión pormenorizada cuantitativo y cualitativo de las propuestas aceptadas, el dictamen técnico donde se motiva y fundamenta el resultado obtenido de las propuestas de cada licitante, con lo que se sustenta el resultado del presente Fallo.
- XII. Resultados de la evaluación de las propuestas.

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**

**Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."**

La evaluación de las propuestas se realizó bajo la modalidad de evaluación de puntos y porcentajes con la siguiente ponderación: 60% técnico y 40% económico dando el siguiente resultado:

**AKWA LABS, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TECNICA. Del análisis realizado por parte de la Sugerencia de Gestión Integral de Calidad del Agua, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera NO SOLVENTE toda vez que NO cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente SOLVENTE de conformidad a los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:** En experiencia y especialidad, la evidencia mostrada comprende un periodo de tres años, presentando evidencia del año 2024 al año 2026; por eso se otorgan 7 puntos de 8 posibles. Por lo demás, cumple con la información correspondiente a capacidad de los recursos humanos, metodología para la prestación del servicio, plan de trabajo y esquema estructural de la organización.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica asciende a: \$ 628,000.00 antes de I.V.A.

**OBSERVACIONES ECONÓMICAS:** Sin observaciones económicas

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

| PARTIDA   | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA | RESULTADO FINAL |
|---|--------------------|----------------------|-----------------|
| "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V." | 44/ 60             | DESECHADA            | DESECHADA       |

**Resultado del análisis:** La propuesta técnica-económica se considera **NO SOLVENTE Y POR LO TANTO SE DESECHA** toda vez que NO cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TECNICA. Del análisis realizado por parte de la Sugerencia de Gestión Integral de Calidad del Agua, sobre la propuesta técnica, la convocante ha verificado que documentalmente se considera NO SOLVENTE toda vez que NO cumple con la puntuación mínima requerida por la Convocante (45/60), necesarios para declarar técnicamente SOLVENTE de conformidad con los requerimientos legales y técnicos especificados por la convocante (Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"); lo anterior con fundamento en el Artículo 2, fracción

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**

**Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."**

XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**OBSERVACIONES TÉCNICAS:** En capacidad de los recursos humanos, se otorgan 3 puntos de 9 posibles, debido a que solo presenta perfil técnico de la Q.I. María Candelaria Renteria Contreras, siendo que en el esquema estructural de la organización se consideran otras personas, no cumpliendo con el inciso 10.1 de las Bases de Licitación que indica lo siguiente "Experiencia de cada uno de los colaboradores del licitante en servicios afines a los referidos en el objeto de la licitación"; además, para la prestación del servicio, no presenta alguna DC-3 para acreditar competencia o habilidad en el trabajo, también solicitado en el inciso 10.1 de las Bases de Licitación.

En experiencia y especialidad, la evidencia mostrada comprende un periodo de tres años, presentando evidencia del año 2024 al año 2026; por eso se otorgan 7 puntos de 8 posibles. Por lo demás, cumple con la información correspondiente a capacidad de los recursos humanos, metodología para la prestación del servicio, plan de trabajo y esquema estructural de la organización.

**PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica asciende a: **\$ 520,000.00 antes de I.V.A.**

**OBSERVACIONES ECONÓMICAS:** El catalogo presentado por el licitante GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. omite desglosar los precios unitarios conforme lo solicitado el Anexo 1B (Catalogo de conceptos) así mismo omite describir los precios unitarios con texto conforme lo solicitado lo que resulta en una imposibilidad de la Convocante para analizar la propuesta.

Resultado de la evaluación de las propuestas Técnico-Económicas:

| PARTIDA   | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN ECONÓMICA | RESULTADO FINAL |
|---|--------------------|----------------------|-----------------|
| "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V." | 40.5/ 60           | DESECHADA            | DESECHADA       |

**Resultado del análisis:** La propuesta técnica-económica se considera **NO SOLVENTE Y DESECHADA** toda vez que, NO cumple con los requerimientos para la contratación de esta licitación, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**FALLO**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 59, 59 -A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la CONVOCANTE declara **DESIERTO** el






**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26**

**Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V."**

presente proceso de licitación, toda vez que no se cuenta con ninguna propuesta técnica-económica solvente factible de adjudicación de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 14 de las bases de licitación publicadas por la convocante.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo.

| REPRESENTANTES AGUAS DE SALTILLO S.A. DE C.V.   |  |
|---|--|
| <br>Ing. Iván José Vicente García<br><b>Gerente General</b>                                       |  |
| <br>Lic. Patricia López García<br><b>Subgerente de Gestión Estratégica y Logística</b>            | <br>C.P. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez<br><b>Jefe de área de Auditoría Interna</b>       |
| Lic. Enrique Medina Treviño<br><b>Especialista Jurídico en contratos</b>  | <br>Ing. Juan Carlos Ponce Cano<br><b>Jefe de área de Gestión Integral de Calidad del Agua</b> |
| <br>Ing. Sonia Armendariz Sobrevilla<br><b>Sugerente de Gestión Integral de Calidad del Agua</b> |  |

| REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA MUNICIPAL |
|--|
| Lic. Dulce Lucero Rodríguez Figueroa   |

| LICITANTES  |                     |       |
|---|---------------------|-------|
| EMPRESA   | REPRESENTANTE LEGAL | FIRMA |
| AKWA LABS, S.A. DE C.V.                                     |                     |       |
| GABINETE DE ANÁLISIS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. |                     |       |

ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-805030974-E21-2026 AGSAL 021/26

Objeto: "SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO – QUÍMICO PARA MUESTRAS DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL PROVENIENTE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO OPERADO POR LA EMPRESA AGUAS DE SALTILLO. S.A. DE C.V".

LISTA DE ASISTENCIA DE FALLO

Saltillo, Coah., a 12 de junio del 2026

Hora 13:00 horas

| NOMBRE                      | DEPENDENCIA | TELEFONO        | CORREO ELECTRONICO             | FIRMA   |
|-----------------------------|-------------|-----------------|--------------------------------|---|
| Patricia Lopez G            | Agsal       | 844<br>2203883  | plopez@aguasdesaltillo.com     |    |
| Juan Carlos Ponce Cano      | Agsal       | 844<br>2440512  | jponce@aguasdesaltillo.com     |    |
| Ana Celia Jimenez Flores    | Agsal       | 844 5003709     | ajimenez@aguasdesaltillo.com   |   |
| Sonia Armendáriz Sobrevilla | Agsal       | 844<br>11364499 | sarmendari@aguasdesaltillo.com |   |
| Fco. Jimenez                | Agsal       | 844<br>2778934  | fjimenez@aguasdesaltillo.com   |  |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |
|                             |             |                 |                                |   |